



RESOLUCIÓN N° 923 DEL 03/12/2025

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2024-2025 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo N° 02 de 2023 y el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo N° 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del artículo 13 del Decreto Ley 1567 de 1998 *“Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”*, se establece el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998, *“las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos. (...)”*.

Que, a su vez, el artículo 29 del precitado Decreto establece que: *“...los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman (...)”*.

Que el artículo 38 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* determina que *“(...) Los resultados de las evaluaciones deberán tener en cuenta, entre otros aspectos, para: (...) d) otorgar incentivos económicos o de otro tipo (...)”*

Que el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, con relación a los programas de estímulos, dispone: *“las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”*

Que, adicionalmente, el decreto mencionado establece, en su artículo 2.2.10.9., lo siguiente: *“El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad (...)”*.



RESOLUCIÓN N° 923 DEL 03/12/2025

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2024-2025 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

Que, a su turno, el artículo 2.2.1.10. de la norma en cita indica: *“el nivel de excelencia de los empleados de carrera se establecerá con base en la calificación definitiva, resultante de la evaluación del desempeño laboral”* y el artículo 2.2.10.11 señala que cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman.

Que el Acuerdo 6176 de 2018 *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”* consagra, en su artículo 12, los usos de la calificación en nivel sobresaliente entre los cuales se encuentra el acceder a los beneficios contenidos en el plan de estímulos de la entidad y que para efecto del reconocimiento de incentivos institucionales se entenderá la calificación sobresaliente como equivalente al nivel de excelencia de que trata el Decreto 1083 de 2015.

Que, mediante Resolución No. 1175 de 2023, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial adoptó el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral.

Que, a su vez, en a través de la Resolución No. 170 de 2023, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial adoptó el Sistema Distrital para la Gestión de Gerentes Públicos del Distrito Capital.

Que conforme a lo descrito, la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial expidió la Resolución No. 065 de 04 de febrero de 2025 *“Por la cual se adopta el Plan de Estímulos e Incentivos para los Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial vigencia 2025”.*

Que dicho Plan, en su numeral 19, establece los requisitos para acceder a los incentivos institucionales en los siguientes términos:

“19. Programa de Incentivos

(...) Por otra parte, teniendo en cuenta lo referido en el artículo 29 del Decreto Ley 1567 de 1998 dentro del presente plan se harán reconocimientos de los desempeños individuales del mejor empleado de la Entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman; así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Las personas beneficiadas del programa de incentivos serán, según el artículo 30 del Decreto 1567 de 1998 todos los empleados de carrera administrativa, así como los de libre nombramiento y remoción y a los equipos de trabajo; reconocimientos que se otorgarán de acuerdo con el tipo de incentivo determinado en el artículo 31 y 32 del referido decreto (...)



RESOLUCIÓN N° 923 DEL 03/12/2025

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2024-2025 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

“(…) El reconocimiento de desempeños individuales se hará a través de incentivos no pecuniarios, los cuales, según, el artículo 33 del Decreto 1567 de 1998 se clasifican así: ascensos, traslados, encargos, comisiones, becas para educación formal, participación en proyectos especiales publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional, reconocimientos públicos a labor meritoria, financiación de investigaciones, programas de turismo social, puntaje para adjudicación de vivienda y otros que establezca el Gobierno Nacional.

De acuerdo con el artículo 2.2.10.9 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública los incentivos no pecuniarios se ofrecerán a:

- 1. Mejor Empleado de Carrera de la Entidad.*
- 2. Mejores Empleados de Carrera de cada nivel jerárquico.*
- 3. Mejor Empleado de Libre Nombramiento y Remoción de la Entidad*
- 4. Equipos de trabajo*

Los requisitos para participar de los incentivos institucionales de acuerdo con el artículo 2.2.10.12 del Decreto 1083 de 2015 son:

- 1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva Entidad no inferior a un año (1).*
- 2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.*
- 3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación de desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.*

9..2.1. Mejores Empleados de Carrera y Libre Nombramiento y Remoción

Según el artículo 2.2.10.10 y el párrafo del Decreto Nacional No. 1083 de 2015 para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación de desempeño laboral.

El procedimiento establecido en la Entidad para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción y los criterios para dirimir los empates, se fundamenta en lo señalado en el artículo 2.2.10.11 del Decreto 1083 de 2015 así:

- El mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la Entidad serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel.

En caso de empate se tendrá en cuenta los siguientes aspectos para dirimirlo:

- 1. No haber sido seleccionado como mejor empleado en el año anterior*



RESOLUCIÓN N° 923 DEL 03/12/2025

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2024-2025 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

2. El promedio de las evaluaciones de desempeño de los dos últimos años.
3. La participación en el último año en representación de los Servidores Públicos que hagan parte de los comités: Comisión de personal, Comité de convivencia Laboral, Gestores de Integridad, brigadas de emergencia, COPASST, etc.
4. Haber participado en el último año en la convocatoria de equipos de trabajo
5. Presentar el certificado electoral de la última votación para presidencia o alcaldía.
6. En caso de persistir el empate, votación virtual para desempatar, en el que participen los servidores de la entidad y elijan el mejor servidor.
7. Si persiste el empate, por sorteo con balota.

El monto aprobado para 2025 por el Comité de Gestión de Desempeño de la UAERMV para los estímulos no pecuniarios en bonos de turismo social, para los mejores funcionarios se distribuyó de la siguiente manera:

Mejores Empleados públicos por Nivel	
Directivo	\$2.884.000
Asesor	\$2.884.000
Profesional	\$2.884.000
Técnico	\$2.884.000
Asistencial	\$2.884.000
Mejor Empleado Público de la Entidad	
Mejor empleado público de la entidad de carrera administrativa	\$1.957.000
Mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad	\$1.957.000

Que la Gerencia Administrativa y Financiera – Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó los resultados de la evaluación del desempeño del periodo 2024- 2025, en los cuales se encontraron los siguientes empleados por niveles jerárquicos con calificación sobresaliente:

Nivel Profesional

Denominación del Empleo	Nombre	Calificación Definitiva 2024-2025	Cualificación
Profesional Especializado	Liset Bibiana Castro Vidal	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	Marco Tulio Arias Ávila	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	Mauricio Andrés Ducón Sosa	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	Nelly Valdés Erazo	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	Olga Patricia Mendoza Navarro	100	Sobresaliente



RESOLUCIÓN N° 923 DEL 03/12/2025

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2024-2025 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

Denominación del Empleo	Nombre	Calificación Definitiva 2024-2025	Cualificación
Profesional Especializado	José Gabriel Guerra Almendrales	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	Ángela María Correa Covelli	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	Rodrigo Enrique Lamadrid Acosta	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	José Efraín Acero Mondragón	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	Wilintong Contreras Camacho	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	Marlon Andoni González Delgado	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	Leonel Pinzón Reyes	100	Sobresaliente
Profesional Universitario	Julio César Guevara Rodríguez	100	Sobresaliente

Nivel Técnico

Denominación del Empleo	Nombre	Calificación Definitiva 2024-2025	Cualificación
Técnico Operativo	José Norberto Gutiérrez Mojica	100	Sobresaliente
Técnico Operativo	Héctor Bladimir Paz Benavides	100	Sobresaliente
Técnico Operativo	Henry Montaña Ángulo	100	Sobresaliente

Nivel Asistencial

Denominación del Empleo	Nombre	Calificación Definitiva 2024-2025	Cualificación
Auxiliar Administrativo	Mery Elsy Hernández Montoya	100	Sobresaliente
Auxiliar Administrativo	Germán Hernando Agudelo Cely	100	Sobresaliente
Auxiliar Administrativo	Juliana Isabel Ruiz Osorio	100	Sobresaliente
Auxiliar Administrativo	Ángela González Parra	100	Sobresaliente
Auxiliar Administrativo	Elena Aydee Rodríguez Silva	100	Sobresaliente
Secretario Ejecutivo	Daniel Andres Melo Rey	100	Sobresaliente
Conductor	Cristhian Camilo Torres Bejarano	100	Sobresaliente

Nivel Asesor



RESOLUCIÓN N° 923 DEL 03/12/2025

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2024-2025 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

Denominación del Empleo	Nombre	Calificación Definitiva 2024-2025	Cualificación
Asesor	Martha Patricia Laguado Vageón	100	Sobresaliente
Asesor	Álvaro Villate Supelano	100	Sobresaliente
Jefe de Oficina	Edgar Alonso Forero Castro	100	Sobresaliente
Asesor	Laura Gallego Gómez	100	Sobresaliente
Asesor	Duván Eduardo Díaz Sanabria	100	Sobresaliente

Nivel Directivo

Denominación del Empleo	Nombre	Calificación Definitiva 2024-2025	Cualificación
Subdirector Técnico	Julio César Pinzón Reyes	100	Subdirector Técnico
Jefe de Oficina	Diana Carolina Torres Pinzón	100	Jefe de Oficina
Gerente	Andrés Mauricio De Ávila Hernández	100	Gerente
Gerente	Natalia Ahumada Daza	100	Gerente

Que, como resultado del ejercicio de consolidación, análisis de información respecto a los resultados de los servidores con evaluación de desempeño y acuerdos de gestión en nivel sobresaliente, y una vez aplicados los criterios de desempate señalados, los(as) empleados(as) públicos(as) seleccionados(as) a quienes se les otorgan incentivos no pecuniarios son los(as) que a continuación se relacionan por nivel jerárquico:

1. Mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico.

Nivel	Nombre	Identificación
Profesional	Liset Bibiana Castro Vidal	C.C. 25.272.812 de Popayán
Técnico	José Norberto Gutiérrez Mojica	C.C. 19.412.389 de Bogotá
Asistencial	Mery Elsy Hernández Montoya	C.C. 51.729.019 de Bogotá

2. Mejores empleados(as) públicos de libre nombramiento y remoción de cada nivel jerárquico.

Nivel	Nombre	Identificación
-------	--------	----------------



RESOLUCIÓN N° 923 DEL 03/12/2025

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2024-2025 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

Directivo	Julio César Pinzón Reyes	C.C. 79.578.511 de Bogotá
Asesor	Martha Patricia Laguado Vageón	C.C. 63.314.030 de Bucaramanga

3. Mejor servidor público de carrera administrativa de la Entidad.

Nombre	Identificación
Liset Bibiana Castro Vidal	C.C. 25.272.812 de Popayán

4. Mejor servidor público de libre nombramiento y remoción de la Entidad

Nombre	Identificación
Martha Patricia Laguado Vageón	C.C. 63.314.030 de Bucaramanga

Que los incentivos no pecuniarios con destinación a los(as) empleados(as) públicos(as) anteriormente señalados(as) corresponderán a bonos de turismo social por el valor descrito, en el marco del contrato de prestación de servicios número 409 de 2025 suscrito con la Caja de Compensación Familiar Compensar, que contempla el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial establecidas en el Plan de Estímulos e Incentivos de la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer como mejores empleados(as) de carrera administrativa por nivel jerárquico de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el período 2024- 2025, a las siguientes personas:

NOMBRE EMPLEADO(A) PÚBLICO(A)	IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Liset Bibiana Castro Vidal	C.C. 25.272.812 de Popayán	Mejor servidora pública de carrera administrativa del Nivel Profesional
José Norberto Gutiérrez Mojica	C.C. 19.412.389 de Bogotá	Mejor servidor público de carrera administrativa del Nivel Técnico
Mery Elsy Hernández Montoya	C.C. 51.729.019 de Bogotá.	Mejor servidora pública de carrera administrativa del Nivel Asistencial

**RESOLUCIÓN N° 923 DEL 03/12/2025**

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2024-2025 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

ARTÍCULO 2°. Reconocer como mejores empleados de libre nombramiento y remoción por nivel jerárquico de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el periodo 2024- 2025, a las siguientes personas:

NOMBRE EMPLEADO(A) PÚBLICO(A)	IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Julio César Pinzón Reyes	C.C. 79.578.511 de Bogotá	Mejor servidor público de libre nombramiento y remoción del Nivel Directivo
Martha Patricia Laguado Vageón	C.C. 63.314.030 de Bucaramanga	Mejor servidora pública de libre nombramiento y remoción del Nivel Asesor

ARTÍCULO 3°. Reconocer como "Mejor Servidora Pública de Carrera Administrativa" de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el periodo 2024- 2025, a la empleada pública **LISET BIBIANA CASTRO VIDAL**, identificada con cédula de ciudadanía 25.272.812 de Popayán.

ARTÍCULO 4°. Reconocer como "Mejor Servidora Pública de Libre Nombramiento y Remoción" de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el periodo 2024- 2025, a la empleada pública **MARTHA PATRICIA LAGUADO VAGEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 63.314.030 de Bucaramanga.

ARTICULO 5°. Realizar reconocimiento exaltando su compromiso con la institución y otorgar incentivos no pecuniarios a los(as) mejores empleados(as) públicos(as) en cada uno de los niveles jerárquicos y al “Mejor servidor de Carrera Administrativa “y al “Mejor servidor de Libre Nombramiento y Remoción” de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de la siguiente manera:

NOMBRE EMPLEADO(DA) PÚBLICO(A)	RECONOCIMIENTO	INCENTIVO NO PECUNIARIO
Liset Bibiana Castro Vidal	Mejor Servidora Pública de Carrera Administrativa del Nivel Profesional	\$2.884.000
	"Mejor Servidor Público de Carrera Administrativa"	\$1.957.000
José Norberto Gutiérrez Mojica	Mejor Servidor Público de Carrera Administrativa del Nivel Técnico	\$2.884.000
Mery Elsy Hernández Montoya	Mejor Servidora Pública de Carrera Administrativa del Nivel Asistencial	\$2.884.000



RESOLUCIÓN N° 923 DEL 03/12/2025

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2024-2025 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

NOMBRE EMPLEADO(DA) PÚBLICO(A)	RECONOCIMIENTO	INCENTIVO NO PECUNIARIO
Julio César Pinzón Reyes	Mejor servidor público de libre nombramiento y remoción del Nivel Directivo	\$2.884.000
Martha Patricia Laguado Vageón	Mejor Servidora Pública de Libre Nombramiento y Remoción del Nivel Asesor	\$2.884.000
	"Mejor Servidora Pública de Libre Nombramiento y Remoción"	\$1.957.000

ARTICULO 6°. Los incentivos no pecuniarios corresponderán a bonos de turismo social por el valor descrito, en el marco del contrato de prestación de servicios número 409 de 2025 suscrito con la Caja de Compensación Familiar Compensar, que contempla el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial establecidas en el Plan de Estímulos e Incentivos de la vigencia 2025.

ARTICULO 7°. El presente acto administrativo se remitirá a la historia laboral de cada uno(a) de los(as) empleados(as) públicos(as) reconocidos(as) y señalados en los artículos que anteceden y se publicará en página web de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

ARTICULO 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20251000349973 firmado electrónicamente por:	
MONICA ELOISA RUEDA PEÑA	Directora General DIRECCIÓN GENERAL monica.rueda@umv.gov.co Fecha firma: 03-12-2025 14:30:30
Aprobó:	ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - maria.acuna@umv.gov.co
Revisó:	CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENÍTEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jineth.alvarez@umv.gov.co
	ANDREA PATRICIA RAMÍREZ RUBIO - Contratista - SECRETARÍA GENERAL - andrea.ramirez@umv.gov.co
	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO



RESOLUCIÓN N° 923 DEL 03/12/2025

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2024-2025 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

	- natali.paez@umv.gov.co
	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Universitario - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
 0803cc2d136edae3630b88c508e16e8363a0b8b5d2c90289daacd3e68516da96 Codigo de Verificación CV: 05277 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	